



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 20 de Agosto de 2013

**EXPEDIENTE N° 10.067/2010**

**R- DNAT- 2013- N° 1.135**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 49 a 50 obra Nota N° 1107/13 presentada por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, en la que adjunta certificado de aprobación del Curso Extracurricular de Inglés Nivel Intensivo Principiante, realizado en el Centro de Lenguas de la UNSa, solicita se considere el mismo para dar cumplimiento al requisito de Idioma inglés exigido por la Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable;

Que a fs. 51 a 55 obra Nota N° 1331/13 de la Lic. HOYOS, adjunta Plan de Trabajo Final para la Especialidad, titulado: "UNA MIRADA DESDE EL TURISMO SUSTENTABLE A LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CAFAYATE (PROVINCIA DE SALTA)", sugiere como tutores al Mag. Pierre LEBLANC y a la Lic. Gabriela CARETTA;

Que a fs. 56 a 58 obra Acta del Comité Académico de la Maestría en Turismo Sustentable que dice: "... *Visto la certificación extendida por el Centro de Lenguas de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta en donde consta la aprobación del curso extracurricular de Inglés Nivel Intensivo Principiante con una duración de 96 horas reloj y calificación de 80/100; Se recomienda dar por cumplimentado el requisito de idioma dentro de la Maestría/Especialización en Turismo Sustentable; Visto la presentación de la propuesta de Trabajo Final de Especialización "Una mirada desde el turismo sustentable a la producción artesanal de Cafayate (Provincia de Salta)" y la sugerencia de tutoría a cargo de la Lic. Gabriela Caretta y el M.Sc. Pierre Le Blanc, este CAM recomienda: Aprobar el tema de Trabajo Final de Especialización "Una mirada desde el turismo sustentable a la producción artesanal de Cafayate (Provincia de Salta)" como así también la incorporación de los Tutores Lic. Gabriela Caretta y el M.Sc. Pierre Le Blanc.*";

Que a fs. 60 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 61 obra Despacho N° 895/13 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

Que a fs. 59 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado en el que detalla las actividades académicas que le faltan cumplir a la Lic. HOYOS, por lo que, previo a presentar su Trabajo Final, la Maestrando deberá cumplir con la aprobación de las asignaturas adeudadas del Plan de Estudio Vigente (Res. C.S.N° 127/07);

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.067/2010**

**R- DNAT- 2013- N° 1.135**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO** el requisito de Idioma Inglés (fs. 50), a la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, exigido por las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable (Res. C.S. N° 127/07), por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2.- APROBAR** el tema de Trabajo Final, correspondiente a la Especialidad en Turismo Sustentable, que habrá de desarrollar la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, titulado: "UNA MIRADA DESDE EL TURISMO SUSTENTABLE A LA PRODUCCION ARTESANAL DE CAFAYATE (PROVINCIA DE SALTA)", por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el M.Sc. Pierre LEBLANC y la Lic. Gabriela CARETTA, se desempeñarán como Tutores de este Trabajo Final de Especialización.

**ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, previo a presentar su Trabajo Final, deberá cumplir con la aprobación de las asignaturas adeudadas del Plan de Estudio Vigente, por las razones mencionadas en el exordio

**ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 6.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales